



Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2026.

AVISO IMPORTANTE

Estimado Cliente:

En BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (en lo sucesivo "BBVA México") agradecemos su confianza y preferencia al elegirnos como su institución financiera. El motivo de esta comunicación es para mantenerle informado sobre actualizaciones importantes en su servicio.

Queremos informarle que, con la finalidad de mantener una correcta clasificación de los comercios dentro de la red de pagos con tarjetas, BBVA México actualizará la clasificación de determinados comercios actualmente registrados bajo los giros Servicios no clasificados - Hoteles, Moteles y Centros Turísticos (MCC 7011) y Arrendadoras de Automóviles (MCC 7512).

Como parte de esta actualización, los comercios afectados serán reclasificados al giro que corresponda de acuerdo con la actividad comercial que desarrollen. Este cambio se realizará el **25 de septiembre de 2026** para los comercios actualmente clasificados bajo el giro Servicios no clasificados - Hoteles, Moteles y Centros Turísticos (MCC 7011), y el **8 de octubre de 2026** para los comercios actualmente clasificados bajo el giro Arrendadoras de Automóviles (MCC 7512).

La reclasificación se realizará con fundamento en su Contrato de Prestación de Servicios de Afiliación de Comercios, RECA 0305-430-002293/18-01529-0726, de conformidad con la cláusula denominada COMISIONES del capítulo DEL SERVICIO y la cláusula denominada MODIFICACIONES del capítulo CLÁUSULAS COMUNES PARA TODOS LOS CAPÍTULO DEL CONTRATO.

Este ajuste conllevará una actualización en su tasa de descuento. Las tasas máximas aplicables a los giros estándar son de 2.50% para operaciones con tarjeta de crédito y débito. La tasa que le sea asignada podrá ser igual o inferior a dicho máximo en función del giro comercial que le corresponda. Para conocer la tasa específica aplicable a su negocio, le invitamos a comunicarse con su ejecutivo de cuenta.

La actualización de la tasa de descuento entrará en vigor el **24 de octubre de 2026**.

Tiene el derecho de solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir en su caso los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de BBVA México, S.A. es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, México. Atención telefónica Línea BBVA: 55 5226 2663.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México, México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com o al teléfono 55 1998 8039 en Ciudad de México.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier duda o aclaración relacionada con el presente aviso a través de los canales de comunicación oficiales de BBVA México.